

ANEXO II

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Sección 19. Servicio 04. Programa 313H

(O.M. de 13 de marzo de 1998)

4º trimestre 2000

INSTITUCIONES / PERCEPTORES	CUANTÍA ASIGNADA
	(Ptas)
AG. VILLAMORO	900.000
AGRAMONTE	2.000.000
ASAJA ALMERÍA	4.000.000
ASAJA CUENCA	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	600.000
AYUNTAMIENTO DE BONARES	600.000
AYUNTAMIENTO DE LEPE	600.000
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	6.500.000
AYUNTAMIENTO LUCENA DEL PUERTO	200.000
BANCAL	2.600.000
COAG	13.000.000
COAG MADRID	3.900.000
COOP. SAN MARCOS BINACED	2.500.000
DOÑANA 2000	3.000.000
ENATCAR	3.118.349
HERNÁNDEZ MEDINA	100.700
HNOS. RUIZ	500.000
ISLAS DE ZÁNCARA	700.000
JARC ASAJA	3.600.000
JOSE Mº LÁZARO	2.000.000
JUAN ANTONIO CUBERO	500.000
JULIO BACETE	460.000
RENFE	2.878.140
SAT 5007 BORAL Y MONCALVER	800.000
SAT AGROMEDINA	800.000
TOTAL	57.857.189

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9405

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 197/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Catalana para la Defensa de los Derechos Humanos, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 siguiente), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanos González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubie-

ren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Subsecretaría, Dolores de la Fuente Vázquez.

9406

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1293/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Federación Estatal de la Administración Pública de CC.OO., contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 26 de

enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 29 siguiente), por la que se desarrollan los artículos 4.1.b) y 4.3 del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, sobre retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

9407

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/61/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Automovilistas Europeos Asociados contra el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 siguiente), por el que se aprueba el Reglamento sobre la responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

9408

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 27 de abril de 2001.

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de enero de 2001, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 25 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de abril de 2001.

Fecha de amortización: 26 de abril de 2002.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.981,169 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 537,569 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,670 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,713 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,476 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,429 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,670	20,000	95,670
95,675	97,000	95,675
95,680	31,000	95,680
95,685	19,000	95,685
95,690	16,000	95,690
95,695	9,400	95,695
95,700	33,500	95,700
95,705	43,000	95,705
95,710	3,000	95,710
95,715 y superiores	265,669	95,713

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de abril de 2001.

Fecha de amortización: 11 de octubre de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.111,607 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 601,607 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,705 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,730 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,497 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,479 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación — Porcentaje
93,705	210,000	93,705
93,715	213,000	93,715
93,725	17,600	93,725
93,730 y superiores	161,007	93,730

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,713 y 93,730 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 26 de abril de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.